

NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

F.D.J.A.S.

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 8950/2021

INICIADOR: CÁMARA DE DIPUTADOS

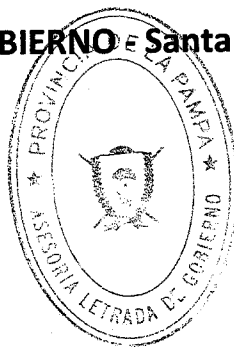
EXTRACTO: E/LEY N° 3354 – DECLARANDO DE UTILIDAD Y SUJETO A EXPROPIACION POR EL ESTADO PROVINCIAL INMUEBLES, CUYO DESTINO SERA LA CREACIÓN DE UN NUEVO PARQUE DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA CIUDAD GENERAL PICO.-

DICTAMEN ALG N° **222/21** .-

Señor Subsecretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen -conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley N° 507- y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 3354 se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, **13 JUL 2021**



Griselda OSTERTAG
ABOCADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa